



POLÍTICA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS EN DESUSO CONETWORK

COMPUNETWORK RENTING S.A.S. atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo respecto a los "Lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", establece su política para recolección de aparatos en desuso.

1. Caracterización

Como Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) nuestro objeto es brindar servicios de alta calidad y excelencia, por tanto, todos los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) que empleamos son de los mejores. Estos se encuentran debidamente homologados por las autoridades competentes, y son empleados en la serie de actividades que desarrolla la empresa.

Estos AEE están clasificados como electrodomésticos de gama gris y marrón (aparatos de informática y telecomunicaciones, pantallas y monitores, etc), no operamos de gama blanca por no ser de nuestro segmento.

2. Estrategia

- **2.1. Adquisición:** La obtención de los dispositivos y artefactos son realizados por los medios legalmente constituidos. Los canales por lo general empleados, son los canales y proveedores nacionales.
- **2.2. Utilización:** Cada dispositivo y artefacto según su gama, es empleado en las redes de interconexión, comunicación y de conexión para con otros dispositivos, sea de manera física o inalámbrica. Nos referimos a lo concerniente con redes de datos, así como a señalización y comunicación digital e interactiva. Todo en correspondencia al rango de actividades propias de la empresa y en función de su propósito.
- **2.3. Reutilizar:** Cuando el equipamiento tecnológico (dispositivos y artefactos que hacen parte de los AEE) presentan alguna situación que impide su normal funcionamiento, nuestro equipo de técnicos hacen las intervenciones que dé a lugar:
 - mantenimiento preventivo o correctivo
 - escalamiento a área especializada
 - gestión de garantía
 - dar de baja por declaratoria de inservible (aparatos en desuso).
 - **2.3.1. Reparación.** Se efectúa reparaciones sobre todos los equipos cuyos componentes presenten daño o averías. El dispositivo se recupera y se le da uso nuevamente. Fases de la reparación:







- a) Cuando es nuestro equipo técnico interno quien realiza la reparación.
- b) Cuando por temas de garantía se entrega al proveedor para reparación o resarcimiento.
- c) Cuando se envía a reparación con terceros especializados.
- **2.3.2. Donación.** Según la valoración técnica de los aparatos, éstos también pueden ser destinados a donación. La empresa estudiará las solicitudes de terceras personas, naturales o jurídicas, y de convenios interinstitucionales, con respecto a este tipo de petición. En todo caso se procura que los aparatos sean entregados en las mejores condiciones posible, funcionales y operativos.
- **2.3.3. Venta.** Cuando las circunstancias así lo ameriten, la empresa pondrá a disposición los aparatos, que ya no está dispuesto a usar o donar, para la venta. Esto se hará de común acuerdo con personas naturales o jurídicas que expresen su voluntad en adquirir dichos aparatos. Esta figura se presenta pues muchos de estos pueden tener nuevos usos, así como para sustraer componentes o partes que estas personas puedan estar necesitando.
- **2.4. Reciclar.** Esta estrategia se encamina al cuidado del medio ambiente y al cumplimiento normativo. En este sentido COMPUNETWORK RENTING S.A.S. cuenta con aliados que se encargan de la recolección y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La entrega de los AEE se hace directamente a un Gestor Autorizado y Certificado quien debe contar con plantas autorizadas para el tratamiento de este tipo de residuos. Debe facilitar la eficiencia del reciclaje y el aprovechamiento de las partes. Despojar los elementos nocivos para la salud y el procesamiento para fabricar otros productos nuevos.

Las etapas que comprenden este proceso son las siguientes:

- **2.4.1. Identificación de aparatos en desuso.** Para clasificarse como RAEE su vida útil ya debió cumplirse, además debe haber sido descartado en la estrategia "Reutilizar".
- **2.4.2. Separación y almacenaje.** Los RAEE estarán dispuestos en un lugar transitorio, por lo general en el mismo sitio donde están los demás artefactos pero identificados como "aparatos en desuso", esto mientras se coordina con el Gestor Autorizado y Certificado para su recolección, entrega y disposición final.
- **2.4.3. Disposición final de los aparatos en desuso.** Será establecido por el operador Gestor Autorizado y Certificado y que cumpla con las condiciones de ley para el tratamiento de los RAEE.

